

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 15**

2 de enero de 2017

Presentado por el señor *Martínez Santiago*

*Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer una de Planta de Tratamiento en el Municipio de Arecibo, que incluya, pero sin limitarse, el beneficio que significa este proyecto para la ciudadanía de Arecibo y de los municipios adyacentes, así como el impacto económico que este proyecto representaría para estos municipios.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El agua es uno de los recursos naturales más importante y preciado. El brindar un servicio de agua potable, un adecuado sistema pluvial, de alcantarillado así como de plantas de tratamiento y la disponibilidad de las mismas a todas las familias puertorriqueñas ha sido un reto gubernamental por el paso de los años. Este reto ha provocado que las administraciones sean innovadores en buscar alternativas que solucionen o brinden alivio al problema.

El ochenta por ciento (80%) del agua que se consume en el Municipio de Arecibo es de pozos, el restante veinte por ciento (20%) proviene de plantas de tratamientos. Durante los pasados años la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Distrito de Arecibo, ha enfrentado problemas relacionados a la falta de agua en sectores de Arecibo, Hatillo y áreas aledañas. Esta problemática es consecuencia a que estos pozos tienen más de treinta años de existencia y como resultado de la continua succión al extraer estas aguas provoca unas fisuras que causa turbidez en el agua.

El Departamento de Salud de Puerto Rico, no permite que el agua posea más de 1ntu. de turbidez. Ante esta realidad, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados instaló un sistema

automático de analizadores de turbidez, el cual provoca que una vez se detecte que el agua este turbia en más de 1ntu. apaga el sistema y no permite que esa agua pase a la ciudadanía. Esta situación se agudiza en tiempo de lluvia debido a que las correntias en los ríos y manantiales provoca que esas aguas superficiales enturbien las aguas de los pozos. Por lo tanto, los distintos sectores del Distrito de Arecibo se queden continuamente sin el sistema de agua. Más aún la población de estos municipios ha aumentado vertiginosamente por los pasados años, las nuevas construcciones de complejos residenciales y nuevas industrias, entre otros, han provocado una demanda en el sistema de alcantarillado así como en las plantas de tratamientos y tanques de reserva.

Por lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y necesario el realizar un estudio amplio y detallado sobre la viabilidad de construir una planta de tratamiento en el Municipio de Arecibo; que ayude a los municipios adyacentes a los fines de que todas esas aguas que provienen de los pozos, puedan ser recogidas en una planta de tratamiento y así arreglar la situación de los cientos de ciudadanos que se ven privados en los momentos más necesarios de este preciado líquido.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1        Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Estado Libre
- 2        Asociado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer una de Planta
- 3        de Tratamiento en el Municipio de Arecibo.
- 4        Sección 2.-Dicho estudio deberá incluir, pero sin limitarse, el beneficio que significa este
- 5        proyecto para la ciudadanía de los municipios adyacentes, así como el impacto económico
- 6        que este proyecto representaría para estos municipios.
- 7        Sección 3.-La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados realizará el estudio ordenado, y
- 8        presentará a esta Asamblea Legislativa un informe dentro de los ciento veinte (120) días
- 9        siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución Conjunta.
- 10       Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 11       aprobación.